



Expte. Nº 81349

Santa Fe, 23 de mayo de 2017

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la Resolución CAISM nº 24/17 por la que se propone conceder licencia post maternidad a la Prof. Olga Marina Ponce Caballero en seis (6) horas cátedra nivel superior, carácter interino y funciones en la Orquesta de Cámara del Instituto Superior de Música dependiente de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del art. 48, inc. b, del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia post maternidad a la Prof. Olga Marina PONCE CABALLERO (D.N.I. nº 95.313.042) en seis (6) horas cátedra nivel superior, carácter interino y funciones en la Orquesta de Cámara del Instituto Superior de Música, desde el 16 de abril y hasta el 14 de julio de 2017.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tome nota el Departamento de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION C.D. Nº 172/17